



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 02 de Octubre de 2009

716/09

Expte. N° 14.317/08

VISTO:

Las actuaciones que tratan del llamado a Concurso Público para cubrir un (1) cargo de **Profesor Regular** en la categoría de **Adjunto** con dedicación **Simple** para la asignatura **Vías de Comunicaciones II** de la carrera de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 374-FI-09, a fojas 155, se aceptaba la inscripción de tres (3) postulantes al cargo;

Que el Jurado se expide por unanimidad estableciendo un Orden de Mérito y en consecuencia aconseja la designación del Ing. Antonio Alejandro Fornes en el cargo motivo del Concurso;

Que mediante las Notas ingresadas N° 1962/09 y N° 2100/09, los postulantes Agrim. Mario Abrantes Pereira y el Ing. Eduardo Sylvester, respectivamente, presentan impugnación al Dictamen del Jurado;

Que a fojas 418, obra Dictamen N° 11.272 de Asesoría Jurídica de la Universidad, de fecha 24/9/09, firmado por la Abog. Guadalupe Fernández Soler, que se transcribe a continuación:

“Con relación a las impugnaciones deducidas por el Ing. Eduardo Alberto Sylvester y Agrim. Mario José Abrantes Pereira, postulantes al concurso de referencia, encontrándose las mismas interpuestas en tiempo y forma, corresponde se de vista a los miembros del Jurado que intervinieron en el presente para que, de acuerdo al Art. 53 de la Res. N° 350/87, **emitan dictamen ampliatorio**.

Obre la presente de atenta nota de remisión a la Facultad de Ingeniería”;

Que este tema es analizado por este Cuerpo Colegiado constituido en Comisión;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

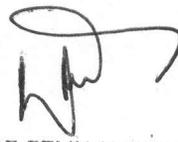
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XIV sesión ordinaria del 30 de Septiembre de 2009)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- **Solicitar** al Jurado la **ampliación del Dictamen** atento a las presentaciones realizadas por los postulantes Agrim. Mario José ABRANTES PEREIRA e Ing. Eduardo Alberto SYLVESTER, que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concursos Regulares en su Artículo 53 inc. A) Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias **deberán presentar su ampliación dentro de los diez (10) días** de tomar conocimiento de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad y siga a los miembros del Jurado.
sía


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA